



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

DISPOSICION VMME N° 3/2017

POR LA CUAL SE OTORGA LA RENOVACION DEL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE MATERIAL BASALTICO, EN UN LUGAR DENOMINADO BELLA VISTA DEL DISTRITO DE BELLA VISTA, DEPARTAMENTO DE ITAPUA, A FAVOR DE LA EMPRESA CE. SRL. .

San Lorenzo, 16 de enero de 2016.

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 43.842/2015, presentado en fecha 9 de diciembre de 2015, por la Empresa CE. SRL., mediante el cual solicita la Renovación del Permiso de Explotación de una Cantera de Material Basáltico, ubicada en el inmueble individualizado como Fincas N° 3.942, 3.158, 4.072, 4.467 4.833 ; Matrícula N° H02/6674. Respectivamente, del lugar denominado bella Vista del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorandum DER N° 106, de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva la planilla de registro de verificación de la cantera y su informe que, en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...*toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorgue la Renovación de Explotación de la Cantera*".

Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. N° 260, de fecha 26 de diciembre del 2016, ha emitido su parecer, que en su parte conclusiva señala: "...*que se ha dado cumplimiento a todo lo requerido..., por lo que corresponde, expedirse técnicamente y remitir el expediente al Comité Evaluador de solicitudes de Permisos del VMME de conformidad al artículo 4° inciso d) de la mencionada Resolución Ministerial*".

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrojado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo petitionado, siendo su registro el N° 84.



PARAGUAY

VMME



VICEMINISTERIO DE
MINAS Y ENERGÍA



Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado, en su Acta C.E. N° 01/2017, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

DISPONE:

- Artículo 1º: Otorgar la Renovación del Permiso de Explotación de una Cantera de Material Basáltico, ubicado en un inmueble individualizado como Fincas N° 3.942, 3.158, 4.072, 4.467, 4.833 y ; Matrícula N° H02/6674. Respectivamente, del lugar denominado bella vista del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa a favor del la Empresa CE SRL.
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º: El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Sub secretaria de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5º: Comunicar a quienes correspondo y cumplido, archivar.

Ing. JULIO ALBERTINI ODDONE
Encargado de Despacho



VICEMINISTERIO DE
MINAS Y ENERGÍA